



MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

23 de septiembre de 2026

MZ-AI-OF-0174-2026

Página 1 de 2

Señor

Dr. Luis Daniel Rodríguez Villalobos

Presidente

Concejo Municipal

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

Asunto: Convocatoria a reunión de la Administración Activa sobre el proyecto d presupuesto del período 2027.

Estimado Señor:

Reciba un saludo cordial. Me refiero a la convocatoria a la reunión de la Administración Activa sobre el proyecto de Presupuesto 2027, comunicada mediante correo electrónico de las 18:01 horas del martes 22 de septiembre del 2026.

Al respecto, muy respetuosamente solicito autorización para que el suscrito no tenga participación en la reunión, dado que mi criterio integral, en materia de control interno sobre la estimación económica del año 2027 consta en los oficios que han sido dirigidos al Concejo Municipal, según consta en el control de la Secretaría de Actas del Órgano Colegiado, incluyendo lo relativo a la dotación del recurso humano a la Auditoría Interna dispuesto por la Contraloría General de la República (CGR), mediante la Resolución R-DC-83-2018 del 09 de julio de 2018 y sus reformas R-DC-00055-2023, del 30 de junio de 2023, R-DC-00102-2023, del 27 de octubre de 2023 y R-DC-000040-2025, del 02 de febrero de 2025.

Lo anterior obedece a que el suscrito carece de competencia legal para participar en la toma de decisiones que, en este caso, corresponde exclusivamente al Concejo Municipal con la colaboración que preste la Alcaldía. Dicha prohibición está prevista en el artículo 34 de la Ley General de Control Interno:

“Prohibiciones. El auditor interno, el subauditor interno y los demás funcionarios de la auditoría interna, tendrán las siguientes prohibiciones: a) Realizar funciones y actuaciones de administración activa; con excepción única de las potestades administrativas otorgadas expresamente en el artículo 24 de esta ley. (...)”





MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
AUDITORÍA INTERNA

23 de septiembre de 2026

MZ-AI-OF-0174-2026

Página 2 de 2

En cuanto al tema de la resolución de la CGR, acerca de la dotación de los asistentes a la Auditoría Interna, es un capítulo que esta Auditoría inició oportunamente en el 2025, producto de la emisión de los lineamientos por parte de la CGR. Este proceso de comunicación al Gobierno Local culminó, previo al conocimiento del proyecto de Presupuesto Ordinario 2027 en el Concejo Municipal. Mi labor profesional y técnica ha sido cumplida, para la deliberación del Órgano Colegiado.

Además, no tengo la facultad de adelantar criterio sobre el análisis que realice la CGR, porque, luego de la aprobación interna, es ese Ente el que toma la disposición definitiva, tanto en materia de aplicación del presupuesto, como en lo que respecta al régimen de responsabilidades previsto en el ordenamiento jurídico.

Agradezco de antemano su comprensión de mi impedimento legal.

Atentamente,

Auditor Interno

Municipalidad de Zarcero

jprs

C: Archivo.

